

UAIP/OIR/072/2020

En las instalaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública, de la Dirección General de Centros Penales, ubicada en los Planes de Renderos calle al Parque Balboa km 10 ½ # 189 Panchimalco. A las trece horas con treinta minutos del día veintinueve de junio dos mil veinte. Vista la solicitud de [REDACTED] con Documento Único de Identidad número cero dos millones setecientos veintidós mil ciento cincuenta y cinco guion cuatro quien requiere:

1. **Presupuesto asignado al Ministerio de Justicia y de Seguridad Pública, por año, en el periodo 2009-2019, en la línea de trabajo de ADMINISTRACION DEL SISTEMA PENITENCIARIO.**
2. **Presupuesto asignado, por año, en el periodo 2009-2019, en la línea de trabajo ADMINISTRACION DEL SISTEMA PENITENCIARIO, en los rubros de gastos siguientes:**
  - a) **Alimentación para personas privadas de libertad.**
  - b) **Remuneraciones.**

"Por lo que con el fin de dar cumplimiento a los Art. 1, 2, 3 Lit. a, b, j. Art. 4 Lit. a, b, c, d, e, f, g. y Artículos 65, 69, 71 de la Ley Acceso a la Información Pública la suscrita RESUELVE: se anexa a esta resolución Información proporcionada por la Unidad Secundaria Ejecutora Financiera de esta Dirección General de Centros Penales.

Queda expedito del derecho del solicitante de proceder a presentar Recurso de Reconsideración, el cual es potestativo conforme lo establece el artículo 128 de la Ley de Procedimientos Administrativos LPA, siendo el plazo para interponer dicho recurso según el artículo 133 LPA, de diez días contados a partir del día siguiente de la notificación; o interponer recursos de Apelación que tiene carácter preceptivo Artículo 124 LPA y podrá ser presentado ante el Instituto de Acceso a la Información Pública o ante el Oficial de Información que haya conocido del asunto de conformidad con el artículo 82 LAIP, que será de quince días contados a partir del día siguiente de la notificación, de conformidad con el artículo 135 de la Ley de Procedimientos Administrativos.

**NOTIFIQUESE.-**

  
Licda. Iris Yanet Valle de Funes.  
Oficial de Información

